

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA.

Núm. 338.

Alicante 26 de Mayo de 1877.

Año VIII

EL PODER DE LOS CATÓLICOS.

No faltará acaso quien sonría de lástima al leer el epígrafe que acabamos de escribir.

¡El poder de los católicos! Cuando en Europa se ha constituido un poderoso imperio protestante, reduciendo á potencia de segundo orden el antiguo imperio católico de Austria; Rusia no dá muestras de abandonar su *ortodoxia*; ninguno de los gobiernos que en el siglo xvi se separaron de la Iglesia ha vuelto á ella; las naciones llamadas católicas son gobernadas casi en totalidad por gobernantes comprometidos con el liberalismo, el progreso y la civilización moderna; en América, las colonias convertidas en repúblicas inquietas están en poder de la francmasonería, hallándose la única república poderosa de aquel continente fundada en la libertad y la indiferencia; en Africa y en Asia el mahometismo...; en tal estado del mundo, ¿hablais del poder de los católicos?

Sin duda.

Mirando solamente al mundo oficial, es cierto que no contamos con ninguno de los elementos de fuerza: hemos perdido el patrimonio de la Iglesia, la administración de la beneficencia pública y de

los hospitales que habíamos creado, la dirección de la enseñanza pública en las mismas cátedras fundadas por la Iglesia, y casi hemos perdido la libertad de acción por las trabas regalísticas.

Falta poco para que nos hallemos expulsados de los lugares públicos, como se hallaron nuestros mayores en los tres primeros siglos de la Iglesia.

Empero enfrente y sobre el poder oficial y administrativo está el poder moral que producen la santidad de fines, la rectitud en los procedimientos, la honradez de las muchedumbres católicas y el desprendimiento y clara inteligencia de quienes las dirigen.

Hay en el fondo de la conciencia humana un sentimiento que, iluminado por la luz de Dios que alumbra á todo hombre que viene á este mundo, le hace reconocer lo bueno y acatarlo, fuera de casos particulares en que la pasión se sobrepone á la razón que dirige ó á la voluntad que obra. Este sentimiento que obliga al hombre perverso á bajar los ojos ante el hombre honrado, somete más ó menos tarde al poder moral el poder oficial, que solo puede crearse y sostenerse por medio de la violencia pasajera de su propia naturaleza, ó de un artificioso sistema de conciliaciones y transacciones, que no puede ser durade-

ro, ó porque la sociedad haya llegado á tal punto de degradacion, que falte el poder moral.

Cuando comenzó la Iglesia, tenia en contra de sí á los gobiernos y á las muchedumbres, á la sociedad entera. El poder moral estaba representado por una docena de hombres destituidos de fausto, de representacion y de todas las cualidades que el mundo respetó. Solo tenían en grado heróico una paciencia inquebrantable, una honradez á toda prueba, un desprendimiento hasta para el martirio, un celo ingenioso y constante como la caridad de que nacia. Mas este poder moral fué ensanchando cada dia su círculo de accion; los hombres de corazon recto se enamoraron de su virtud; los ménos pervertidos la respetaron; el fuego santo prendió por todas partes... y á los tres siglos, el mundo antiguo caia de hinojos á los piés de la Iglesia, y el sucesor de Tiberio se desceñia la corona imperial para poner encima de ella la cruz del Salvador.

Este es el poder á que nos referimos.

A dónde alcanza, lo han demostrado recientemente los sucesos de Italia, cuyos gobernantes han abandonado el proyecto sacrilego de la ley contra los *abusos del clero*, meditado, acariciado y sostenido desde mucho tiempo, al ver la actitud de los católicos en las diversas partes del mando.

¿Qué han hecho los gobiernos para que aquel proyecto de ley se desechase? Nada, al ménos que se sepa.

¿Qué han hecho los católicos? Poca cosa. El Papa dijo desde su cárcel que la ley era injusta, exhortando á los fieles á orar y á hacer lo que las leyes de cada

país permitiesen para que los gobiernos respectivos cooperasen á devolver la libertad á la Santa Sede; el Papa continuó en su cárcel despues de esto, pudiendo oír desde ella las risas con que la impiedad insultaba su angustia, esforzándose en disimular la herida que en su corazon sentia por la palabra recta del Sumo Pontífice. Entretanto los católicos de todo el mundo han orado al cielo, haciendo cerca de sus gobiernos lo que las leyes y las circunstancias les han permitido, que generalmente ha sido bien poco.

Pero esto ha bastado para derogar la impía ley, aún ántes de llegar á ser promulgada.

Dijimos que los gobiernos no han hecho nada en esta cuestion, y parece cierto; pero hay momentos en que el no hacer nada equivale á una declaracion. Así como hay pecados de omision que Dios y las leyes castigan justamente, también hay omisiones que merecen consideracion y recompensa.

Los gobiernos actuales, habiendo todos reconocido el llamado reino de Italia, guardan con la córte de Victor Manuel relaciones de amistad; todos tienen allí embajadores ó ministros que les representan, y obligándose mutuamente á los deberes de buena correspondencia. Muchos, además de las relaciones diplomáticas, están ligados con Italia por la comunidad de ideas, y algunos acaso por compromisos que el Catolicismo no puede aprobar.

Sin embargo, ningun gobierno católico ni protestante ha dicho una palabra contra la Alocucion pontificia, ni atreviéndose á reprobar públicamente la actitud de los católicos. La revolucion italiana se

ha quedado sola con el proyecto de ley contra los *abusos del Clero* en la mano, y viendo en el silencio de todos los gabinetes una muestra de impotencia ó de antipatía, ha arrojado la ley.

¿Quién ha movido á los gobiernos revolucionarios á abandonar á su antiguo aliado, á su protegido de 1865? ¿Alguna potencia católica? Ninguna lo es en grado suficiente para arrostrar compromisos por la Iglesia. ¿Algun motin, ó el temor de que los católicos lo promuevan? Ni ha habido motines, ni son de temer de parte de los católicos. ¿Pues qué?

Allí en Roma los invasores ven á la nobleza romana, á los hombres más distinguidos en las ciencias y en las letras, á la parte más sana de toda la población, á los católicos, acudir periódicamente á rendir el homenaje debido al venerable prisionero del Vaticano, mientras pasan de largo por las puertas del Quirinal... y ven llegar, con una frecuencia nunca vista en siglos anteriores, muchedumbres de peregrinos de todas las partes de la tierra, cuya presencia en la capital del Catolicismo forma una protesta muda, pero enérgica, contra la invasión.

Austria sabe que si ha de conservar su independencia, será por los católicos del imperio. Sus complacencias con la revolución la han empequeñecido; su apostasía la convertiría en una Polonia.

Rusia necesita mantener alrededor del trono á todos los elementos conservadores, y por más que mortifique á los católicos de su vasto imperio, conoce que el aliarse en contra de ellos con la revolución, sería grave error político de consecuencias tan fatales como irremediables para el día en que reviente la mina

que hace tiempo están abriendo las sectas francmasónicas.

Prusia, Alemania, odian el Catolicismo. Su gobierno es indudablemente el más comprometido en favor del italiano... pero hace cinco años que persigue á los católicos alemanes por toda clase de medios, habiendo aprendido por experiencia lo que sabían los tiranos de los primeros siglos, á saber: que la sangre de los mártires es simiente de nuevos cristianos.

En Inglaterra muy pronto dejarán de ser católicos solamente el gobierno, sus dependientes y la parte más ignorante ó corrompida de la nación.

La historia de Francia debe haber enseñado á sus gobernantes que, protegiendo á la Iglesia, prosperan; apartándose de la Iglesia se hunden. Napoleon I, con el Concordato, sube al imperio: despues del bofetón á Pio VII, vienen los desastres y el destierro á Santa Elena. Napoleon III, aliado de Pio IX, inaugura una época de grandeza; al abandonar á Pio IX, cae prisionero vergonzosamente en Sedan. Mac-Mahon y cualquiera que gobierne á Francia no pueden olvidar estos ejemplos.

En España... el gobierno hacia muy mal, aun politicamente, en enagenarse del todo la voluntad de los católicos, dando un paso desacertado en la cuestion de Roma.

¡Ah! ¡Bien se puede hablar del poder de los católicos! Ríase la impiedad; su risa no nos dá miedo.

El día en que los católicos obremos en todas partes unidos bajo la direccion de los Prelados, unidos á su vez á la Santa Sede, como lo están, y prescindiendo de

secundarias cuestiones, no queriendo cada uno marcar procedimientos particulares para llegar al triunfo de la Iglesia... aquel día verá al poder moral de los católicos sobreponerse y vencer al poder impío de la revolución.

INSPECCION ECLESIASTICA

de la enseñanza pública, según los últimos concordatos.

Concordato celebrado con España en 1851.—« Art. 2.º En su consecuencia, la instrucción en las universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas ó privadas de cualquiera clase, será en todo conforme á la doctrina de la misma Religión católica, y á este fin no se pondrá impedimento alguno á los Obispos y demás Prelados diocesanos, encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la Fé y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud, en el ejercicio de este cargo, aún en las escuelas públicas.»

Concordato con la república de Costa Rica en 1853.—« Art. 2.º En su consecuencia, la instrucción de las universidades, colegios, escuelas, y en todos los demás establecimientos de educación ó instrucción, será en todo conforme á la doctrina de la misma Religión católica; y á este fin los Obispos y Ordinarios de los lugares serán enteramente libres en la dirección de la doctrina perteneciente á las facultades de teología y de derecho canónico y demás disciplinas eclesiásticas del mismo género. También los mismos

Ordinarios y Obispos, además de aquella solicitud que ejercen por la educación religiosa de la juventud, en fuerza de su propio ministerio, vigilarán para que en ninguna clase de enseñanza haya nada que sea contrario á la Religión católica y á la honestidad de las costumbres.»

Concordato con la república de Guatemala en 1853.—« Art. 2.º En consecuencia, la instrucción en las universidades, colegios, escuelas, tanto públicas como privadas, y en todos los demás establecimientos de educación ó instrucción, será en todo conforme á la doctrina de la misma Religión católica; y á este fin los Obispos y Ordinarios de los lugares serán enteramente libres en la dirección de la doctrina perteneciente á las facultades de teología y de derecho canónico y demás disciplinas eclesiásticas de cualquier género. También los mismos Ordinarios y Obispos, además de aquella solicitud que ejercen por la educación religiosa de la juventud en fuerza de su propio ministerio, vigilarán para que en ninguna clase de enseñanza haya nada que sea contrario á la Religión católica y á la honestidad de costumbres.»

Concordato con Austria en 1855.—« Art. 5. Toda la instrucción de la juventud en todas las escuelas, tanto públicas como privadas, será conforme á la doctrina de la Religión católica; mas los Obispos, en virtud de su propio pastoral oficio, dirigirán la educación religiosa de la juventud en todos los lugares de instrucción, públicos y privados, y vigilarán diligentemente para que en ninguna enseñanza haya nada que sea contrario á la Religión católica y á la honestidad de las costumbres.»

»Art. 6.º Nadie enseñará sagrada teología, disciplina catequística ó doctrina de Religión en ningun instituto público ó privado sin haber obtenido mision y autoridad del Obispo diocesano, el cual podrá revocarla cuando lo juzgare oportuno. Los profesores públicos de teología y los maestros de disciplina catequística, serán nombrados de entre aquellos de cuya fé, ciencia y piedad el Prelado eclesiástico haya informado, y á quienes quiera conferirles mision y autoridad. Mas en donde algunos de los profesores de la facultad teológica suelen ser llamados por el Obispo para enseñar la teología á los alumnos del seminario, jamás se elegirán para este cargo sino los hombres que el Prelado juzgue más idóneos entre todos para desempeñarlo. Para el exámen de los aspirantes al grado de doctor en teología ó en sagrados cánones, el Obispo diocesano nombrará la mitad de los examinadores de entre los doctores en teología ó en derecho canónico.

«Artr 7.º En los gimnasios y en todas las escuelas que llaman medias, destinadas á la juventud católica, solamente se nombrarán personas católicas para profesores ó maestros, y toda la instruccion se dirigirá, segun su naturaleza y las cosas que trate, á grabar en los corazones la ley de la vida cristiana. Qué libros se hayan de adoptar en las mismas escuelas para la instruccion religiosa, lo determinarán los Obispos, poniéndose de acuerdo entre sí.

«Art. 8.º Todos los maestros de las escuelas elementales destinadas á los católicos estarán sujetos á la inspeccion eclesiástica. Su majestad cesárea nombrará los inspectores de las escuelas en cada

diócesis de entre las personas propuestas por el Prelado diocesano. En caso de que en las mismas escuelas se descuidase la instruccion religiosa, el Obispo pondrá libremente un eclesiástico que enseñe el catecismo á los alumnos. Los maestros de escuela deben ser hombres de fé y de conducta intachable; el que se apartare del camino recto, será removido de su puesto.

Cencordato con Wittembergén 1857.

—«Art. 7.º El Obispo, en virtud de su propio pastoral oficio, dirigirá la instruccion y educacion religiosa de la juventud católica en todas las escuelas públicas y privadas y vigilará sobre una y otra. Para lo cual señalará los libros y catecismos que hayan de servir de texto para la instruccion religiosa.

»En las escuelas elementales la instruccion religiosa será dada por los párrocos; en las demás escuelas solo podrán darla aquellos que hayan recibido para ello autoridad y mision del Obispo, y no les haya sido revocada.

«Art. 8.º... Los alumnos de estos institutos (de los seminarios), cuando estudien en las escuelas públicas estarán sujetos, al igual que los demás discipulos, á sus reglamentos y programas, en lo que toca á la razon y curso de los estudios.

»Empero si el Obispo juzgare necesario ó conveniente hacer en esto (en cuanto á los gimnasios) alguna modificacion, lo manifestará al gobierno del rey, el cual, por su parte, tampoco mudará nada sin haber consultado con el Obispo...

»Art. 9.º La facultad teológica católica de la Universidad real está sujeta al régimen é inspeccion del Obispo en lo que

toca al cargo eclesiástico de enseñar. Por consiguiente, el Obispo puede conferir la autoridad y misión de enseñar á los profesores y maestros, retirársela, cuando lo juzgare oportuno, exigirles la profesión de fé y someter á exámen sus escritos y compendios.»

Concordato con Baden en 1859. — «Artículo 7.º (es igual al art. 7.º del Concordato anterior): los artículos 9.º y 10 tratan de los colegios ó pensionados unidos á la universidad y liceos, y sigue:

»Art. 10... Todos los maestros que enseñen en dichos gimnasios y liceos serán nombrados de entre los católicos. Empero si el Arzobispo hallase algo que avisar ó reprender en los maestros y demás empleados adictos á cada colegio, ó respecto á los estudios ó á la disciplina, el gobierno hará cuanto pueda para que los avisos y deseos del Arzobispo sean cumplidos.

» Finalmente será libre al Arzobispo el ordenar, establecer y vigilar todas las cosas relativas á la educación religiosa y á la instrucción de los alumnos en el colegio, de manera que en ninguna enseñanza haya nada que sea contrario á la Religión católica y á la honestidad de las costumbres. Por lo cual podrá visitar los mismos colegios, enviar diputados suyos á los exámenes y exigir de los superiores relaciones periódicas.

» Art. 11. La facultad teológica católica de Friburgo estará sujeta al régimen é inspección del Arzobispo en lo que toca al cargo eclesiástico de enseñar. Podrá por lo tanto el Arzobispo conferir la autoridad y misión de enseñar á los profesores y maestros, retirársela, cuando lo juzgare oportuno, exigirles la profesión de fé

y someter á examen sus escritos y compendios.»

Concordato con la república del Ecuador en 1862.

» Art. 3.º La instrucción de la juventud en las universidades, colegios, facultades, escuelas tanto públicas como privadas, será verdaderamente conforme á la doctrina de la Religión católica. Unicamente los Obispos gozarán del derecho de señalar los libros ó textos que hayan de adoptarse para la enseñanza de las ciencias eclesiásticas y para la instrucción relativa á la Religión y costumbres...

» Art. 4.º Los Obispos cuidarán, en virtud de su ministerio episcopal, que no se enseñe ninguna doctrina contraria á la Religión católica y á la honestidad de las costumbres; para lo cual nadie podrá enseñar en ningún establecimiento público ó privado teología, catequesis ó doctrina religiosa, sin haber obtenido previamente la oportuna autorización del Prelado diocesano, quien podrá retirarla, cuando lo juzgase conveniente. Para el examen de los profesores de escuelas primarias, el Prelado diocesano nombrará siempre un delegado suyo para cerciorarse de la doctrina religiosa y de las costumbres del examinando, y ninguno podrá tomar posesión de su cargo sin haber sido antes aprobado por el Prelado diocesano.»

Concordato con la república de Venezuela en 1862. — » Art. 2.º (Es igual al mismo artículo del Concordato con Guatemala).»

Concordato con la república de Nicaragua en 1862. — » Art. 2.º (Es igual al mismo artículo del Concordato con Costa Rica).»

Concordato con la república de San Sal-

vador en 1862.—» Art. 2.º (Es igual al anterior, añadiéndose al fin lo siguiente): lo que si alguna vez aconteciese, los Obispos y Ordinarios cuidarán de apremiar al gobierno para que ponga al instante el remedio conveniente.»

CRÓNICA RELIGIOSA.

Roma.—El 8 de Abril, en la Iglesia de San Carlos, en el Corso, su Eminentísima Mons. el Cardenal Howard ha consagrado á Mons. Pace, nombrado Obispo de Gozzo en el Consistorio de 12 de Marzo de 1877, en reemplazo de Mons. Antonio Grech.

Fozzo, pequeña isla del Mediterráneo, al N. E. de la isla de Malta, pertenece á Inglaterra.

Paris.—En el concurso general de la reunion de las sociedades sábias, que se ha celebrado en la Sorbona, el 7 de Abril, una de las nueve medallas de plata ha sido concedida al Rdo. P. Heudes, de la Compañía de Jesús, misionero en Kiang-Nan, por sus trabajos de historia natural.

Inglaterra.—El 2 de Abril, Monseñor Bagshawa, Obispo de Nottingham, ha consagrado una nueva iglesia en Hyson-Green, dedicada al Corazon de Maria.

El 10 de Abril se han abierto nuevas escuelas anejas á la iglesia de Saint-Hilde, en Whitby, por Mons. Coruthwaite, Obispo de Beverley.

Mons. Amherst, Obispo de Northampton, acaba de comprar el antiguo hospital y la antigua capilla de San Juan, tan notables por su arquitectura, y que atraen á Northampton gran número de visitas. Tiene vivos deseos de restituir este antiguo monumento al culto católico.

Un gran *Meeting* se ha celebrado en Lóndres el 13 de Abril presidido por Mons. Manning, en favor del seminario de Misiones extranjeras Mill-Hill.

Despues de un discurso de Su Eminencia monseñor el Cardenal Arzobispo de Westminster, el señor canónigo Benito, rector del Seminario Mill-Hill, ha presentado un informe acerca de la situación y progresos de la Sociedad de Misiones extranjeras de Lóndres. Despues se pronunciaron diversos discursos por Mons. Herbert Vaughan, Obispo de Salford fundador del Seminario de Mill-Hill, por el duque de Norfok, lord Clifford, lord O'Hagan y lord Lovat.

Asistian á esta ceremonia multitud de Obispos y gran número de católicos distinguidos.

China.—El corresponsal del *North China Daily News* escribe desde Pekin con fecha 8 de Febrero de 1877.

» Reina aquí una gran agitacion á consecuencia de la publicacion en la *Gazette Officiale* del 1.º de Febrero, de un decreto imperial que contiene órdenes para todos los gobiernos provinciales del imperio en favor de la tolerancia religiosa, y en particular en favor del proselitismo cristiano.

Esta manifestacion espontánea, prima-

ria en su género, ha sido, según se dice, provocada por las representaciones del general Li-Hang Chang, que al exponer las consecuencias del asunto Margary, había mostrado cuán importante era que no surgiesen semejantes peligros en el modo injusto de tratar á los cristianos convertidos.»

Indostan. — Monseñor Persico, Obispo de Bolina *in partibus*, misionero en el Malabar, ha partido de Bombay para Roma el 21 de Marzo de 1877. Llegado el 2 de Febrero á la India, Mons. Persico ha visitado á Mangalore, Cochín, Trichinopoly y Madras.

— El *Indo European Correspondance* anuncia que el R. P. Fr. Lafont, de la Compañía de Jesús, rector del colegio de San Francisco Javier en Calcuta, ha sido nombrado agregado de la universidad de Calcuta.

— Monseñor Ayres d'Urnellas de Vasconcellos, Arzobispo de Goa, ha llegado á Colombo (Ceilan) el 5 de Marzo de 1877. Ha sido conducido procesionalmente, escoltado por un destacamento de artillería real á la Catedral, donde ha sido recibido por el Vicario apostólico de Colombo, Mons. Sillani. Monseñor de Vasconcellos hace una visita pastoral á los católicos de Ceylan, sometidos á su jurisdicción.

En Valencia, según *El Correo Valenciano*, se han recogido ya 52.557 rs. para Su Santidad. Las Juntas de peregrinación son 31 en aquella diócesis.

En Antequera asciende la suscripción á 20.000 rs., y le ofrecerán además al Padre Santo productos del país.

En Palencia se llevan recaudados 42.573 reales. Varios fabricantes de

mantas han construido una preciosa para presentarla á Su Santidad, como muestra de la industria del país.

En Madrid se nos ha dicho que de una sola parroquia se mandan 30.000 rs.

Hemos visto los libros que el Nuevo Centro de Propaganda Católica, establecido en la plaza de Herradores, 12, envía á Su Santidad. Son los libros que ha editado dicha casa, lujosamente encuadernados en tafete encarnado con labores de oro, y un precioso grabado del mismo metal, representando las armas de Su Santidad. Al frente llevan estos libros una inscripción alusiva.

El Sr. D. Juan Manuel Orti y Lara regala á Su Santidad su obra acerca de «La Inquisición.»

El Sr. D. Vicente de la Fuente la «Vida de Santa Teresa.»

Algunos otros escritores han remitido libros.

La señora duquesa de la Union de Cuba ha regalado un lindo centro de mesa de plata y porcelana.

Roma 8 de Mayo de 1877.

SUMARIO: La ley de abusos del clero en el Senado italiano.—Victor Manuel y su hija Clotilde.—El duque de Aosta.—Peregrinos corsos, suizos é ingleses.—Muerte del Obispo de Versalles.

Las protestas enérgicas é innumerables que de todas partes se han elevado contra la inicua ley llamada de *los abusos del clero*, han logrado producir un resultado satisfactorio.

En su sesión de ayer, después de una larga semana de discusiones, el Senado italiano la ha rechazado por 13 votos de

mayoría sobre 197 votantes. Pero esto ha demostrado la más admirable contradicción, justo castigo de la timidez y de la política equívoca del Senado.

Es decir, que cada uno de los artículos de la ley acerca de los abusos del clero ha sido votado por el Senado, salvo algunas enmiendas que, por otra parte, no alteran en nada la misma esencia de la ley. Hasta en algún momento se ha creído que la ley sería aceptada en su conjunto, mientras que no se ha tratado de votarla nominalmente. Después, cuando hubo necesidad de votar secretamente y fueron llamados los senadores para deponer la bola blanca ó negra, se han encontrado en último resultado 105 bolas negras, ó contrarias á la adopción de la ley, contra 92 blancas ó favorables.

Esto, sin embargo, no quiere decir que caerá el ministerio Depretis, porque se ha guardado muy bien de hacerla cuestión de gabinete. A todo lo más, el ministro de Gracia y Justicia M. Mancini, autor de la ley, hará su dimisión, y tal vez no será más que una pura formalidad, porque dicese que Víctor-Manuel no quiere en este momento cambiar el personal de su gabinete.

Sin embargo, el infortunado monarca debe comprender, y tal vez demasiado tarde, que la persecución contra la Iglesia no hace más que multiplicar los peligros de que se halla amenazado su propio trono.

Asegúrase con este motivo, que la piadosa princesa Clotilde, esposa del príncipe Jerónimo Napoleón, é hija de Víctor-Manuel, ha escrito últimamente á su padre para disuadirle de que aprobase la ley contra el clero. Esta carta había produ-

cido en el rey una profunda impresión que había tenido su contra-golpe entre los senadores más afectos á la casa de Saboya.

Hay otro ejemplo que parece hecho para desmentir el proverbio: tal padre, tal hijo: me refiero al segundo hijo de Víctor-Manuel, el príncipe Amadeo, duque de Aosta, que por lo ménos ha honrado las tradiciones piadosas de sus antepasados.

(Aquí el corresponsal da cuenta del regalo del cáliz hecho por el príncipe Amadeo, de que ya hemos dado cuenta á nuestros lectores.)

El Padre Santo, cuya salud continúa siendo excelente, ha concedido esta mañana una audiencia especial á los peregrinos de Córcega, que eran cerca de 80. El Soberano Pontífice les ha recordado con emoción la hospitalidad que recibieron en Córcega muchos sacerdotes romanos cuando fueron deportados por orden de Napoleón I.

Mons. Lachat, Obispo de Basilea, que ha presidido en Roma á los peregrinos suizos, será recibido mañana por la tarde en audiencia particular por Su Santidad.

Hoy mismo han llegado los peregrinos ingleses, en número de 150, presididos por el señor duque de Norfolk.

En este mismo momento acabo de saber una dolorosa noticia. El Obispo de Versalles, Mons. Mabile, que había caído gravemente enfermo en Roma, acaba de morir; ha sucumbido á un ataque de hipertrofia.

Su Santidad, contestando al mensaje leído por los peregrinos ingleses, les dijo

que daba gracias á Dios por los progresos de la fé en Inglaterra y por las muchas conversiones que allí habia; resultado que en realidad no le sorprendia, porque sabia que sus Santos protectores, y especialmente San Gregorio, su predecesor, rogaban por ellos. Su Santidad dió tambien las gracias al gobierno inglés, que concede libertad en la Gran-Bretaña y en las colonias, y no solo libertad, sino proteccion á la Iglesia católica.

Recordó, cómo hace pocos años un estadista inglés, miembro del gabinete, habia recomendado á un Obispo católico que animara á sus colegas á aumentar sus predicaciones, para moralizar las clases bajas del pueblo inglés, y concluyó encargándoles que rogasen á Dios para que la fé católica progresase más y más en Inglaterra.

Estados- Unidos.—El 21 de Marzo de 1877, fiesta de San Benito en la iglesia de San Benito, en Atchison (Kansas) se ha celebrado la investidura, bendicion é instalacion del primer abad de este monasterio, Dom Inocente Wolf, cuya eleccion ha sido aprobada por una bula pontificia de 26 de Octubre de 1876. A esta ceremonia, presidida por Mons. Jink, Vicario apostólico del Kansas, asistido de los reverendos abades Wimmer, primer abad mitrado de los Estados- Unidos, de la abadia de San Vicente, y Edelbrock, de la abadia de San Luis del Lago, se hallaban presentes varios señores Obispos y otros personajes, pertenecientes al alto clero de los Estados- Unidos.

Canadá.—En una reciente reunion de

los Obispos de la provincia eclesiástica de Ontario, se ha tratado de pedir un coadjutor para Mons. Lynch, Arzobispo de Joronto, y la ereccion de una diócesis en el distrito del Niágara.

Monseñor Mac Kinnon, Obispo de Arichat (Nueva Escocia), ha salido últimamente para Roma, llevando un mensaje al Soberano Pontífice escrito en la antigua lengua micmac, y firmado por cerca de mil indios micmaes.

Los micmaes se convirtieron al Cristianismo en 1604 por los misioneros franceses que acompañaban á los primeros colonos enviados á Acadia por el rey de Francia. Naturalmente muy celosos de los usos nacionales, han conservado intactas y en toda su sencillez la fé abrazada por sus antepasados.

La prensa católica alemana tiene en circulacion 368 periódicos y revistas semanales impresos en lengua alemana. Cerca de 300 pertenecen á Prusia; los demás se publican en Austria, Suiza y Luxemburgo.

La Prusia Rhiniana y la Westphalia tiene 43 periódicos católicos, la Baviera 29, Baden 8, Hannover 7, Silesia 7.

Segun el *Apostolo*, excelente diario religioso que se publica en Rio-Janeiro, ha salido el 7 del pasado mes, con direccion á Roma, á bordo del paquete *Mendoza*, el Ilmo. Sr. Obispo de Para, señor D. Antonio de Macedo Costa.

Leemos en el *Lidador* de Bahia (Brasil):

»El dia 4 del corriente se celebraron

solemnes exequias, en la iglesia-catedral, por el alma del virtuoso Obispo de Cuyabá, D. José Antonio dos Reis. Ha sido un honroso tributo á tan veneranda memoria, hecho por el Excmo. y Rdmø. señor Carlos Luis d' Amour, dignísimo Vicario de esta diócesis.

El acto, á que concurrieron muchas personas notables de esta capital y parte de su distinguido clero, ha sido muy notable y solemne.

Leemos en un periódico americano los edificantes detalles que damos á continuación:

»Desde hace dos años, el R. P. Albino Magno, pasionista que permanece en Hoboken, no ha cesado de recorrer todas las tribus cercanas. No solo evangeliza á los indígenas con infatigable celo, sino que también predica en casi todas las casas religiosas de la provincia. Manteniéndose en los límites de las reglas de su Orden, el P. Magno posee de tal modo la facundia y la elocuencia de un espíritu completamente italiano, que ha logrado alcanzar, por medio del ardor y el entusiasmo que le son propios, una influencia verdaderamente notable sobre los pueblos de las comarcas que recorre.

La mayor parte de sus sermones versan acerca de la templanza, y cuando despues de un caluroso discurso invita á su auditorio á prestar el juramento exigido por la Liga que tiene por objeto la práctica de esta virtud, se ve á los que le escuchan levantar la mano como un solo hombre, accediendo al deseo del piadoso misionero.»

Otro periódico americano nos refiere los siguientes é interesantes detalles:

»Un pobre hombre de Natick, Mass..., había caído en un pozo subterráneo, cuya abertura estaba muy disimulada; el R. P. Riviere no dudó en descender al pozo con peligro de su vida, para confesar en él al desgraciado que se hallaba gravemente herido. Tuvo la satisfacción de absolver y dar la comunión al moribundo, que, á pesar de todos los esfuerzos, murió antes de ser retirado de él.»

Uno de nuestros corresponsales nos escribe dándonos una detallada noticia de las funciones religiosas celebradas en el pueblo de Echalecu, en las mantañas de Navarra, con motivo de la bendición é inauguración del culto divino en la nueva iglesia construida á expensas de los fieles y por el celo de su respetable párroco D. Juan Pedro Erviti.

Careciendo de espacio para transcribir la descripción de las fiestas, nos limitamos á enviar nuestro parabien al párroco y fieles indicados, por su gran religiosidad y desprendimiento, y á publicar el hecho para que sirva de ejemplo edificante.

La archicofradia de San Francisco Javier, establecida en Bruselas para la conversión de los pecadores, cuenta hoy en Bélgica 80.000 asociados, y además hay inscritas 250 personas que con sus oraciones ayudan á la obra, la que desde su fundación en 1854 ha conseguido 12.293 conversiones; 4.307 matrimonios, y la legitimación de 4.088 niños: ha distribuido 149.366 libros buenos y destruido 11.998 malos y utilizado en buenas obras, además, 50.000 francos.

A petición del Patriarca de Jerusalén, y con autorización de la Congregación de la Propaganda, van á establecerse en aquel país, Jaffa y Chipre, los Hermanos de las Escuelas cristianas, habiendo salido ya de París dos Hermanos, delegados por el Superior general para tratar de su instalación en Jerusalén y por de pronto ponerse al frente del orfelinato católico de Belén.

—
Escriben de Lóndres:

«El día de la fiesta de San Sebastián, los miembros de la Liga Templanza, fundada en Lóndres y colocada bajo la protección de este Santo, se reunieron en la iglesia de San Juan de Jerusalén, donde se celebró una misa solemne en honor del Patron de la Liga y del Soberano Pontífice. Asistían á esta ceremonia muchos personajes del ejército pontificio. La reunión general de esta pia-dosa Asociación se ha fijado para la primera semana de Junio, á fin de celebrar al mismo tiempo el 50 aniversario del Pontificado de Pio IX.

—
Nos escriben de Valladolid:

«En la plazuela llamada de San Juan de esta ciudad había una cruz de piedra que, por unos ú otros pretextos, ha sido quitada de allí. Los católicos del barrio de San Juan han conseguido que se les entregue la piedra que la formaba, y la han trasladado y levantado en otra plazuela del mismo barrio donde estuvo primitivamente la iglesia de San Juan. Con este motivo han tenido un día de función, victoreando la colocación de la cruz y saludándola reverentes. Esto es

tanto más plausible cuanto que los promovedores y cuantos se han ocupado en este asunto son pobres gentes del barrio; pero, como lo han demostrado, buenos católicos.»

—
El Círculo Católico de Amberes ha resuelto celebrar con extraordinaria magnificencia el tercer centenario de Rubens.

CULTOS RELIGIOSOS.

Domingo.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual con sermón que predicará el Dr. D. Casiano Quilez, canónigo magistral. Por la tarde el Ejercicio del mes con sermón.

En Santa María, á las ocho y media, misa mayor.

En la Virgen de Gracia, á las siete y media, misa.

En las Agustinas, á las siete y cuarto, misa mayor.

Martes.—En la Colegial termina el ejercicio del mes de María. A las siete y cuarto, *Comunion general*.

En las Agustinas, á las siete, misa de renovación.

Jueves.—*Corpus Christi*.—En la Colegial, á las ocho y media, prima y misa de renovación; á las diez, tercia y misa conventual con sermón. Por la tarde á las cinco y media, *Procesion general*.

En Santa María, á las ocho y media, misa mayor.

En la Virgen de Gracia, á las siete y media, misa.

En las Agustinas, á las siete, tercia solemne y misa mayor.